

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 DIC 1995

Expte. Nº 17.049/95

. VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos doscientos (\$200,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos otorgados al Sr. Julio César Fama, en carácter de ayuda económica para solventar gastos ocasionados por la enfermedad de su padre, cuyo tratamiento es costoso;

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aprobar los gastos efectuados por el Sr. Julio César FAMA, alumno de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por pesos doscientos (\$ 200,00), correspondientes a la ayuda económica otorgada para solventar parte de los gastos ocasionados por la enfermedad de su padre.

ARTICULO 20.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado por la suma de pesos doscientos (\$200,00) correspondientes a la ayuda económica mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 30. Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 5.1.4 del presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 40.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

U.N.Sa.

RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 581 - 95